

(5/21)

# IDEAS

## POLÍTICAS Y LIBERALES

POR EL PENSADOR MEJICANO.

*Nil factum si aliquid superest agendum.*

Nada se ha hecho si falta algo que hacer.

---

*En la imprenta Imperial.*

AÑO DE 1821

*primero de nuestra Independencia.*



## PRÓLOGO.

**D**ecidido á ser útil á mi patria desde que se nos permitió por la primera vez el uso libre de la imprenta, no temí estampar las verdades que me parecieron conducentes al beneficio de aquella, y esto bajo los gobiernos despóticos de los Venegas y Callejas, y aun despues en el del Señor Apodaca. Son bien públicas las persecuciones que he sufrido por esta causa. Sin embargo, no me ha faltado la firmeza necesaria para hacer frente á las murmuraciones de los necios, á los ladridos de los envidiosos, á las injurias de mis enemigos, y al terror que deben infundir tres prisiones.

Cuando nada de esto me ha arredrado para decir la verdad en los tiempos de la opresion, ¿como la dejaré de decir ahora bajo un gobierno que deberá ser verdaderamente liberal y benéfico, y cuando la patria espera y aun desea que se la digan con franqueza?

No me tengo por un oráculo para exigir una fé rendida de mis lectores. Tal vez ó siempre me equivocaré en mis conjeturas, se confundirán mis ideas, se contrariarán mis principios, y se errarán mis cálculos enteramente.

Empero, esto será efecto de mi poca instruccion, de mi escaso talento y de mi ninguna práctica en asuntos de tanta gravedad como los que se deben tratar hoy; mas cuando por estas causas sean despreciables mis reflexiones, no deberá serlo la buena intencion con que las escribo, que no es otra sino que mi patria disfrute alguna vez de verdadera felicidad.

# IDEAS POLITICAS Y LIBERALES.

## CAPITULO I.

*La felicidad de la América no consiste en que sea independiente de la España, sino en que conserve su independencia con brillo y magestad.*

**E**l hombre del siglo, el padre de la Pátria, el inmortal Iturbide acaba de perfeccionar la grande obra de nuestra independencia, obra tan magnífica en su conclusion como difícil en sus principios y fines; obra augusta que necesitaba un héroe que reuniera el valor y la prudencia, la práctica y la teórica en el arte de la guerra, el talento, la afabilidad, la resolución y... tantas virtudes cuantas son necesarias en un General que no trata de vencer sino de atraer á sí á los enemigos de su empresa.

Los Hidalgos y Alledes, los Matamoros y Morelos, los Brabos y Galeanas, los Minas y cuantos gefes tubo la insurreccion desde sus principios hasta el felice marzo de 821. fueron asimismo heroes y padres de la pátria, su memoria siempre será grata á todo buen americano, y sus nombres permanecerán indelebles en las páginas de la historia. Pero ¡ó desgracia! el reino estaba envuelto en las tinieblas de la ignorancia. La Inquisicion, muchos eclesiásticos y algunos hombres sábios, (1) por adulacion ó por malicia, y confundiendo los fines con los medios, trataron de hacer causa de Religion la que era puramente de estado, persuadiéndonos á que era la voluntad de Dios que fuéramos esclavos eternamente.

Aunque casi todos los primeros gefes de la revolucion estaban adornados de muy bellas circunstancias, no

(1) No ha faltado ahora tal cual cura, y uno que otro escritorillo obscuro que á los principios de nuestra gloriosa lucha, trataron de desacreditar al héroe y la causa que defendia; pero muy en breve se vieron despreciados por la opinion comun y enmudecieron confundidos como los ídolos de Egipto á la presencia del Mesias.

2  
reunió ninguno todas las necesarias para el caso. Así es que el que era valiente, no era sábio; el que tenía intrepidez, carecía de prudencia; el que estaba adornado de literatura, no tenía táctica militar; el que era buen guerrero, era mal político y así todos.

De la multitud de tales gefes, de los que nadie quería ser el último, resultó entre ellos la emulacion y desconfianza, la que se hizo trascendental á las tropas, llamadas por el gobierno de México chusma y gavilas con toda propiedad, por su poca ó ninguna disciplina, y su casi general inmoralidad é insubordinacion, con cuyos vicios no pudiendo muchos ser soldados, se convirtieron en opresores de los pueblos.

No fue mucho que bajo tal aspecto presentase la insurreccion una faz horrorosa desde sus principios, ni que sus mejores gefes hubiesen sido destruidos y olvidados, ni que contrariada la opinion y aun casi como extinguido en todos el amor de la pátria, hubiera triunfado el gobierno opresor, de la constancia de los buenos, despues de haber talado nuestros campos, asesinado á nuestros defensores y derramado nuestra sangre con tanta profusion como inhumanidad.

En este triste estado, sin gefes, sin armas, sin soldados, sin proteccion y sin concepto estabamos llorando en el silencio las desgracias de nuestra pátria, mirando entronizarse á los aduladores y egoistas, acaso y sin acaso sobre las ruinas de los hombres de bien, y precisados á sucumbir al capricho y antojo de los directores del gobierno.

Así permaneciéramos si el cielo, apiadado de nuestras prolijas desventuras, no nos hubiera deparado un angel tutelar, un genio bienhechor en el inmortal Iturbide, que dando en el pueblo de Iguala el grito santo de la independencia, y resonando por todo el septentrion Americano, al suave impulso de sus dulces ecos, cayeron rotas nuestras viejas cadenas con la misma facilidad que en otro tiempo se desmoronaron las murallas de Jericó al ruido de las trompetas que acompañaban la Arca del antiguo testamento.

El Dios de Israel, que libertó á su pueblo de la dura esclavitud de Egipto, es el mismo que visiblemente ha protegido nuestra causa. Estamos obligados al mas sincero reconocimiento, y desde luego le tributamos las mas rendidas gracias por tan visibles beneficios.

Empero, este Dios augusto que sdornó á Moises

con las virtudes necesarias para que fuese libertador de <sup>3</sup>Israel, adornó á nuestro digno General con las mismas, para que fuese el Moises de nuestros dias, el libertador del Anahuac.

A Dios se debe dar lo que es de Dios, y al Cesar lo que es del Cesar. Las primeras gracias se le deben á Dios como autor de todo lo bueno, que destinó al inmortal Iturbide para esta grande obra, y las segundas al heroe porque correspondió fielmente á sus bondades, usando bien de las virtudes que se le concedieron, con cuya reunion ha logrado la completa emancipacion de la América, de un modo y en un tiempo, que hará la admiracion de las edades presentes y futuras. Es decir, sin sangre (2) y en el corto espacio de seis meses.

Pero y qué ¡la felicidad de la pátria consistirá en haberse hecho independiente de la España? De ninguna manera, si esto es lo que se ha conseguido solamente. La felicidad sólida de la pátria no está en no recibir leyes de España, ni de otra potencia extranjera, no estriba en que los primeros puestos civiles, políticos y militares los ocupen sus hijos, ni menos en que se llame potencia soberana ó magno imperio. Con estos titulos augustos, con esta absoluta libertad de darse leyes, y con la facilidad que ya tiene de premiar á sus hijos beneméritos, no pasará de un reino obscurecido, y jamás figurará entre las altas potencias de la Europa, si no procura desde los principios que su soberania sea respetable, inviolable su union interior, sus leyes sábias, su gobierno benéfico, y su independencia brillante y duradera. En esto si que consiste la felicidad de la pátria, y no en una aparente independendencia que con nombre de Señora la haga esclava del lujo y de las costumbres extranjeras, la sujete á los caprichos de agenos gabinetes ó la subordine á los antojos de sus propios, mal elegidos gobernantes.

¿Y como conseguirá libertarse de unos males que ya desde lejos le amenazan? volviendo atrás la vista, advir-

(2) Aunque se ha derramado alguna sangre en Tepeaca, Córdoba, Querétaro y Azcapotzalco, ha sido muy poca, comparada con la que debia haberse derramado, si otro jefe menos prudente y humano hubiera emprendido tan alta empresa.

4  
tiendo, que como decian los antiguos: «*Nada se ha hecho si falta algo que hacerse.*» Hacer ver cuanto es lo que nos falta para asegurar nuestra felicidad, y de que medios nos debemos valer para conseguir lo que nos falta, será la materia de los capítulos siguientes.

## CAPITULO II.

*Es de la primera necesidad instalar un gobierno provisional que juzgue, en lo que no se oponga á nuestro sistema independiente, con arreglo á las antiguas leyes y constitucion española, interin se celebran las Córtes Americanas.*

**L**as leyes y los gobiernos justos son tan necesarios para que florezcan los estados, como las velas y los timones para que las naos naveguen felizmente.

Las leyes son los preceptos por los que se arreglan ó deben arreglarse las acciones de los hombres reunidos en sociedad, y los gobiernos son los conductos por donde se comunican estos preceptos, ó mas bien; las fuerzas motrices que dan impulso y vigor á estas leyes, que escritas y sin practicarse no son sino conceptos quiméricos, ó entes de razon imaginarios.

Tan ciertos han estado los hombres de estas verdades, que apenas hubo pueblos, cuando dictaron leyes y establecieron gobiernos protectores de la seguridad individual del ciudadano y de sus intereses. Y si estos auxilios han sido tan urgentes en los principios de las sociedades, ¿cuanto mas lo serán en las mutaciones de sus sistemas políticos?

Este es uno de los puntos de la mayor atencion que debe ocupar la de los que se han encargado de la felicidad de la pátria.

Dificil es dictar leyes justas y sábias para un pueblo naciente, y que acaba de salir de la barbarie; pero lo es mucho mas dictarlas para un grande imperio ya ilustrado, que no necesita que lo arreglen sino que lo mejoren de legislación.

Siempre son peligrosos los tránsitos repentinos de un estado á otro, sea en lo fisico ó en lo moral. Por tanto juzgo de la mayor delicadeza la instalacion del nuevo gobierno, y

5  
me parece muy conveniente, que sea como fuere, importa mucho que por ahora se hagan pocas innovaciones en la legislacion, sino que se juzgue segun el sistema liberal con arreglo á la constitucion española, en cuanto no se oponga al sistema liberal independiente que hemos adoptado, ya porque no conviene poner de un golpe en posesion de toda su libertad política, á un pueblo acostumbrado por tantos años á la mas ciega subordinacion; asi como no conviene franquear una mesa espléndida á un febricitante en el primer dia de su convalecencia; y ya porque siendo tal vez necesaria la creacion de nuevas leyes, tendrian éstas siempre el defecto de nulidad por falta de autoridad bastante en los dictadores.

De que deducimos: primero, que es necesario un gobierno para la recta administracion de justicia, y para la conservacion del orden público.

Segundo: que no residiendo en estos gobernantes facultades legislativas, deben regirse por las mejores leyes que hasta hoy conocemos, cuales son las constitucionales de España, hasta tanto no se instale el augusto Congreso de las Córtes Americanas.

### CAPITULO III.

*De la necesidad de la pronta celebracion de Córtes y del modo con que debe procederse á la eleccion de Diputados.*

La naturaleza de los males indica la clase de los remedios oportunos, y la urgencia de aquellos, inspira la pronta aplicacion de estos. Un reino que acaba de hacerse independiente porque, entre otras cosas, no se acomoda con el gobierno español, no debe de estar contento muchos dias con que se le mantenga bajo el mismo, ni bajo las mismas leyes, pues dirá y dirá bien; que estas no le proporcionan la felicidad que desea, y que su independencia es fantástica y se ha quedado en juego de palabras.

A un golpe de vista se ve, que no nos seria de ningun provecho el descontento general del pueblo por esta causa, y todo político convendrá en que interesa removerla, dando prisa á la instalacion del Congreso, como que él

solo puede crear leyes nuevas, justas, valederas y benéficas á la Nacion que legítimamente representa.

Hay cosas tan claras que luego que se dicen se entienden, y es acreditarse de ignorantes insistir en probarlas. Tal es la necesidad de la pronta instalacion de Córtes. Pasemos á tratar de la eleccion de Diputados

Esta es una materia tan importante al pueblo, que exige mas prolija detencion, y deseára tener el caudal de luces suficientes para tratarla con la debida dignidad; pero diré brevemente lo que me parezca con la claridad y sencillez posible, en obsequio de una pátria que tanto amo.

Es tan importante el acierto en la eleccion de Diputados, que de él pende nada menos que la felicidad de los pueblos, y siendo siempre necesario este acierto, lo es aun mucho mas en las primeras elecciones, como que los primeros Diputados son los que van á zanjár, no menos que los cimientos de la grande obra que se va á levantar á nuestra vista.

Pero qué ¿el pueblo ha de elegir á sus representantes? Si, el pueblo es á quien pertenece unicamente tan alta é interesante facultad. Al pueblo digo, y no á algunos del pueblo, toca elegir sus Diputados, porque en todo él, y no en algunos reside la soberania, y así todo él es quien puede delegar en algunos una gran parte de esta soberania autorizandolos para que desempeñen sus funciones en beneficio de la pátria. Y pregunto: segun estos principios inconcusos ¿se verifica que el pueblo elija Diputados, eligiendolos como previene la Constitucion Española? Elegidos de esta manera ¿serán válidas las elecciones? He aqui dos preguntas que pueden cuestionarse con ardor; pero que son bien fáciles de resolver.

Venero como debo los talentos de los señores que prescribieron la fórmula de las elecciones de Diputados; pero si no me engaño, creo que bajo de ella, no le queda al pueblo la justa libertad para elegir, y de consiguiente que son nulas las elecciones hechas á nombre del pueblo, y no por el pueblo mismo.

Los únicos que elige el pueblo libremente son los compromisarios: despues de estos nada elige, y de aqui se sigue que pasada la gerga de electores de parroquia y de partido, van saliendo unos Diputados, mil veces, tan contra la voluntad general, que el pueblo se admira y aun se ira

rita de que lo representen unos hombres de quienes siempre ha desconfiado, y á quienes jamas tuvo intencion de elegir.

¿Y de que nace esta monstruosidad? De que el pueblo elije libremente (3) compromisarios, estos eligen electores de parroquia con menos libertad: los de parroquia con menos á los de partido, y estos con menos que nadie á los Diputados á Córtes: de modo que en estas elecciones alambicadas se va perdiendo la libertad del pueblo á proporcion que se va subdelegando de unos en otros; así como, segun las leyes del movimiento, el cuerpo impelido va perdiendo su fuerza á proporcion de lo que se aleja del cuerpo impelente.

De todo lo que se deduce, que el modo de elegir Diputados conforme al sistema español, es casi siempre muy expuesto á las intrigas, coechos, y seducciones de los malos, y esto trae funestos resultados, que deben serlo mas en las próximas y primeras elecciones de la América, si no las hace el pueblo inmediatamente y con entera libertad.

Ninguna dificultad se advierte para que esto suceda si se quiere. Avisesele al pueblo con tiempo para qué dia se han de hacer las elecciones de Diputados en cada Capital de Provincia, y en cada lugar que llegue á mil vecinos.

Hecho esto, el dia citado, despues de una mica solemne en que se implore la gracia del Espíritu Santo para el acierto de las elecciones, se juntarán en las plazas mas públicas la primera autoridad civil y la eclesiástica, los síndicos del comun y diez testigos imparciales, tomados en el acto de entre la multitud de concurrentes.

De estos diez, se nombrará un secretario, un fiscal, seis colectores de votos, y dos revisadores.

Ya nombrados, se les tomará solemne juramento, que harán delante de un Santo Cristo, incada la rodilla, y puesta la mano sobre los santos evangelios.

La fórmula del juramento seria esta, *jurais á Dios,*

(3) Cuando los elije libremente, pues las mas veces los elije segun la voluntad de los Curas y jueces de los pueblos. El año pasado en Oaxaca fueron las elecciones *canónico mercantiles*. Esto es: hechas al gusto de cuatro canónigos y otros tantos comerciantes.

(diria la autoridad eclesiástica) *Jurais á Dios cumplir fiel y exactamente con el encargo que os hace la nacion? = Si juras, responderia el juramentado. = Si así lo hicieris, continuaria el superior, Dios os proteja, y si no, os castigue severamente.*

Sin embargo de una conminacion tan séria en un acto sagrado y religioso, como la vieja decia que con excomuniones se podia pasar; pero con multas no; porque la humana miseria mas se contiene con la amenaza de penas temporales que con las eternas, seria muy útil que concluido el juramento, se levantára el Síndico del comun, y leyese en voz bien alta y comprensible el siguiente decreto: = "La regencia del imperio manda que á cualquiera de los jueces y juramentados que aqui nos hallamos, que se le advierta y justifique alguna ocultacion de votos, trasferencia de ellos, ú otro género de maquinacion, sea en el acto, y á presencia del pueblo pasado por las armas, sin darle mas tiempo que una hora para que se disponga á morir, siendo su cabeza puesta en un palo por tres dias en este mismo lugar, con un mote que diga *u por traidor á la confianza pública.*

Si por desgracia hubiera alguno tan desesperado que se atreviera á serlo, seria ejecutado en el acto é inmediatamente se escogeria de entre la multitud otro individuo que lo reemplazára, y se continuaria la votacion, corregido el vicio castigado.

Para esto asistirian tres jueces letrados con su escribano y el número de tropa suficiente para sostener su sentencia y sus personas.

La votacion se haria de esta manera solamente los padres de familia de todas clases y castas del estado tendrian voz y voto en las elecciones, sin que ningun eclesiástico, ni soltero ni viudo la tuviese. Así se haria tan apreciable el matrimonio como ahora lo es el celibato para los libertinos.

Cada casado padre de familia antes de votar presentaria á los jueces por medio de los colectores de votos la certificacion de su cura

Como estas elecciones en las ciudades populosas debian distribuirse por Parroquias, seria muy necesario que asistesen á ellas los curas acompañados de sus notarios que llevasen los libros de partidas de matrimonios, para que en caso de duda, pudiesen comprobar facilmente las certifi-

nes que presentan sus feligreses, para cerrar así la puerra á toda supercheria que propendiera á suplantar las firmas, ó á fingirse con diverso nombre del propio.

Concluida esta diligencia, se procederia á la votacion por cédulas así como usaba n su ostracismo los griegos y romanos.

Cada votante pondria en la cédula su nombre y el de la persona á quien daba su voto.

Esta cédula la entregaria al colector que le tocara, quien la tomaria, y levantada en alto la colocaria en uno de muchos y grandes tablonos que debian estar á los lados del tribunal con sus líneas señaladas con grandes números, y allí se pegaria con engrudo, de suerte que cualquiera pudiera estar seguro de que su voto estaba en el número 6. ó 10 ó 20. ó mil.

Puestas las cédulas en este orden y con tal publicidad; uno de los revisores por una parte, y otro por otra iria leyendo en alta voz los votos de esta manera: *número uno, D. Fulano de tal*, diciendo el nombre del votado y nunca del votante.

Los escribientes formarían sus listas encargándose de una vez del nombre de los votados, del número á que correspondian y de los votos que sacaban, que se pudieran hacer de este modo:

<u>Números.</u>	<u>Nombres.</u>	<u>Votos.</u>
12. . . . .	D. Juan H. . . . .	0000000.
15. . . . .	D. Pedro B. . . . .	0000.
125. . . . .	D. Andres N. . . . .	0000.

ó si hallaban otro modo mas seguro y facil, se valdrian de él, el caso es que las listas se facilitaran á la comprension de los jueces y secretarios.

Cotejados los votos y sacado el número exedente á favor de los votados, el fiscal revisaria las listas para si estaban correctas, presentarlas con su *visto bueno* á los Señores jueces para su autorizacion; y si no, corregirlas ú averiguar el fraude si lo hubiese.

Cualquier votante estaria autorizado para advertir un

fraude cuando lo notase: por ejemplos el colector leia: número 10 D. Francisco Camacho: número 11 D. Manuel Perez: número 20 D. Francisco Camacho. En este caso cualquiera podría decir: ese nombre está en el número 10, y no necesita sino una raya mas, y así en el número 20 debe haber otro nombre distinto.

No sé si me he explicado, y deseo ser claro en estas ocasiones. Pondré las listas de los tablonos.

<u>Números.</u>	<u>Personas.</u>	<u>Votos.</u>
1. . . . .	D, Juan N. . . . .	0000
2. . . . .	D. Pedro B . . . . .	0000
3. . . . .	D. Ignacio Z. . . . .	0000

Así es que los colectores tendrían el trabajo de revisar los nombres y de ir poniendo su raya (que aquí impreso vale por ceros) á cada voto.

Aquí ocurre una dificultad y no pequeña. Hay en una Parroquia dos ó tres sujetos beneméritos á quien muchos dan su voto, y son de un mismo nombre y apellido. ¿Qué haremos para saber quien tiene la pluralidad? Yo no encuentro sino este. Que despues de escribir en las cédulas el nombre del votado se ponga su oficio ú ejercicio público; esto es: *D. Juan N. abogado. D. Juan N. labrador, &c.* y de este modo cuando se hallen dos de un mismo apellido, pueden distinguirse por sus oficios ú ejercicios.

Yo conozco y confieso que esto es muy difícil, que es muy trabajoso para los colectores y revisadores de votos; pero no encuentro medio mas fácil con que simplificarlo. El caso es que conviene que el Pueblo, digo, todo individuo de él esté satisfecho de que se publica, se escribe y se coteja el nombre del sugeto á quien dé su voto.

Haga juicio el público de que si con tantas reservas y prolijas precauciones se notan mil dificultades para exprimir el voto legítimo y uniforme de la nación, ¿qué será si se hace con el atropellamiento y exposicion que se nota en el modo anterior?

Hechas las elecciones de esta suerte, en un mismo dia, supongamos, el primero de Enero, y en todas las Ciuda-

des y Pueblos grandes de Provincia, se imprimirían listas de los individuos que en cada parte hubieran sacado mas votos, y se fijarian en los parages públicos, asi como se hace con los números premiados en la lotería. Donde no hubiera imprenta, se harian en el acto las listas manuscritas; pero de un modo ó de otro se fijarian autorizadas por los jueces, para que fuesen dignas de crédito.

Inmediatamente se pasarían copias certificadas á las Capitales de Provincia, y en estas el dia cinco, previas las formalidades del juramento, se abrirían publicamente, se leerían, se cotejarían y se extractarian los sugetos que hubiesen reunido la pluralidad de votos de todos los pueblos, los que serian los legitimos Diputados á Córtes.

Acto continuo se darían á conocer al pueblo por medio de listas, y al dia siguiente con asistencia de los que hubiese en la Capital, se cantaría una Misa solemne en accion de gracias al Todopoderoso.

Sin pérdida de tiempo se daría parte de todo á la Capital del imperio, y el dia quince en esta se publicarían los nombres de todos los Srés. Diputados.

Para el dia treinta y uno deberian estar en Méjico todos los Señores Vocales, y el dia primero de Febrero asistirían á una misa solemne que en invocacion de la gracia del Espiritu Santo diría, per ahora, el Sr. Arzobispo, y en los años siguientes el Eminentísimo Nuncio Apostólico que debe residir en la Capital del Imperio.

Concluida la misa, saldrían en procesion los Señores Diputados acompañados de las primeras dignidades eclesiásticas y autoridades civiles y militares, repicándose generalmente en el acto y haciéndose por la artillería y tropas las mismas salvas que se harían á un Emperador á la entrada en su Capital. De esta manera se conducirían al Salon de Cortes, y despues de arengar el Presidente, se abriría la primera sesion.

He aqui el modo mejor á mi entender de que las elecciones de Diputados fuesen libres, públicas, justas, valederas y á satisfaccion de todos. Acaso se notaran mil dificultades, que vencerían los talentos ilustrados poco á poco, segun las mismas dificultades se ofreciesen; pero sin perder de vista el punto principal de que fuesen hechas inmediata-

famente por el pueblo, y tan á su satisfaccion que descansará con confianza en sus representantes.

Resuelto el mejor modo de la eleccion de estos, pasemos á instruir al pueblo en las circunstancias que debe tener un Diputado.

# IDEAS POLITICAS Y LIBERALES.



## CAP. IV.

*De las cualidades que deben tener los Diputados,  
y cuanto conviene que los mas sean seculares.*

**E**l comun del Pueblo cree que son muchas las cualidades que se requieren en el que ha de ser Diputado á Cortes, y muchos piensan que son tales que pocas veces se reúnen en un mismo individuo, porque se persuaden que el que ha de ser Diputado debe ser muy sábio, rico y con alguna investidura ó representacion de carácter, de empleo ó de literatura; como eclesiástico, licenciado ó doctor.

De este error nacen muchos, no siendo los menos la vacilacion de los electores, el desprecio de los beneméritos y la preferencia que conceden mil veces al rango de los que eligen sin considerar otra cosa.

Empero, ahora que tratamos de persuadir la justicia y la necesidad que hay de que el Pueblo todo elija sus representantes, inmediatamente por sí, y sin el auxilio de intérpretes que muchas veces no corresponden al idioma de su voluntad, es de nuestra obligacion decir á este Pueblo soberano y elector que para ser Diputado solo son necesarias tres circunstancias, de modo que el individuo que las reúna, será un excelente Diputado. Las circunstancias ó cualidades esencialmente necesarias son estas:

1. Mucho amor á la Pátria.
2. Regular talento.
3. Firmeza de carácter.

Cualquiera del Pueblo que posea estas prendas, será un Diputado digno de la confianza de la Pátria, sea quien fuere.

Como tenga mucho amor á su Pátria con un ta-

lento regular; aunque no sea sabio, se hará, estudiando, y consultando con los sábios y con la razon; y despues de que esté asegurado de que á la pátria le es interesante esta ley ú aquella reforma, la sostendrá con firmeza de caracter que posee, sin que lo intimide la singularidad de su opinion, la preocupacion general y contraria, ni la muerte misma.

Si, Nacion Americana: cuando tengas unos representantes adornados de tan nobles virtudes, descansa en ellos, y gloriáte de que harán tu verdadera felicidad por muchos siglos.

Estas cualidades habreis de solicitar en vuestros Diputados, Pueblos todos de la América septentrional, y no el brillo del empleo, el aparato del dinero ni la distincion del trage. Donde se halle un hombre que os ame con decision y que tenga valor de sacrificarse por vosotros en caso necesario, allí hay un Diputado: elegidlo con los ojos cerrados, sin ver si es pobre ó rico, noble ó plebeyo, literato ó lego. Os lo repito: *amor á la pátria, talento regular y firmeza de carácter* es lo único, es todo lo que se necesita para ser buen Diputado en Córtes, y no carácter espiritual, títulos ni condecoraciones civiles, ni suntuosos aparatos de ricos.

Dios dá las cualidades que os digo á quien quiere: á vosotros toca elegir los que las tengan. ¿Y como podreis saber quienes de vuestros conciudadanos las poseen y quienes no? Os lo diré para que os aprovecheis. La comparacion, dicen los filósofos que es uno de los modos de saber; pues comparad entre este, aquel y el otro quien de los tres ha dado mejores pruebas del amor á su Pátria, y cuando la experiencia y la razon os persuada, que Pedro labrador es mejor para el caso, que el cura Antonio y el conde Juan, elegid para Diputado al labrador sin acordaros del cura, ni del conde.

No por esto digo que conviene excluir del Congreso á los eclesiásticos, á los nobles, á los letrados, ni á ninguna clase del estado. La soberanía reside en la nacion, y componiendose esta de varias clases, todas la representan, y excluir á alguna de la debida representacion, seria agraviarla é incurrir en el mismo defecto de que acusamos á las Cortes españolas, cuando excluyeron á las castas de la clase de ciudadanos.

Pretendemos, pues, que el Congreso se componga de todas las clases del estado; mas con tal equilibrio, que todas tengan igual representacion, y nunca una clase sola pueda sobreponerse al Congreso, como sucederia si fueran eclesiásticos los mas de los vocales. Lo mismo digo si fueran militares, mineros, labradores &c.

Como los Diputados siempre han de ser hombres, propensos á errar por ignorancia ó por malicia, se seguiria en el caso dicho, que aun cuando se propusiera un proyecto ó reforma útil á la Nacion; pero desventajoso á la clase á que perteneciese la desproporcion excedente de votos, claro es que remitido á discusion se habia de desaprobar por los interesados: de que resultaba que el abuso quedaba en pie y perjudicada la Nacion.

Aun puede ser que algunos no lo entiendan. Nos valdrémos de los ejemplos. Supongámos que el Congreso se compone por la mayor parte de eclesiásticos, y que un secular propone que, respecto á las actuales indigencias del estado y al mejor alivio de los pueblos, convendria que se reformasen los diezmos, que se acortasen las rentas de los canónigos, que se aumentasen los curatos, y que se pudiesen á tasacion los curas. Es mas claro que la luz que todo esto le es utilísimo á la Nacion; pero respóndaseme con verdad é imparcialidad: si la mayor parte del Congreso se componia de eclesiásticos poseedores ó aspirantes á esta clase de beneficios, ¿habria muchos que dieran su voto contra su propio interés? El canónigo que tenia tres mil pesos de renta ¿daria su voto para que le cercenaran dos? El cura que contaba en su curato, en el pie actual con cinco ó seis mil pesos, daria su voto para quedar sujeto á recibir de la tesoreria nacional dos mil pesos, perdiendo los otros cuatro que estaba acostumbrado á percibir? Puede que ganase la votacion el del proyecto; pero yo no lo he de creer hasta no verlo; porque á todos nos acomodan las reformas, mientras no nos llegan á la bolsa. Este mismo inconveniente se notaria si la excedencia de votantes fuera militar, letrada, labradora &c.

Así es que convendria que en la eleccion de diputados hubiese tal equilibrio, ó por mejor decir, en su número que al dar su voto cada individuo, no tubiera mas interés que el bien de la nacion, y que aun cuando lo ne-

gase por parecerle que darlo era desventajoso á su clase, no hiciera falta, pues sobreponiéndose la pluralidad de las demas clases de votantes, la Nacion quedaria aprovechada. Me explicaré.

Ocho, me parece, son los objetos principales á cuyo florecimiento deben atender las Cortes para la prosperidad del estado y son estos:

1. La Religion.
2. La Milicia.
3. La Marina.
4. La Agricultura.
5. Las Ciencias.
6. Las Artes.
7. El Comercio.
8. Las Minas.

Hombres inteligentes en algo de esto deben componer el Congreso, pues si no entienden de nada, harán en el salon tanto papel como las sillas ó las mesas.

Ahora bien: supongamos que de toda la poblacion del Imperio, deducidos los eclesiásticos, solteros, y viudos, mugeres y niños, nos quedan tres millones de ciudadanos útiles para votar, que son treinta cien miles. Si á cada cien mil almas le damos diez Diputados, el número de estos será el de trescientos. Si se repartiesen entre los ocho órdenes señalados, tocarian á treinta y siete á cada orden, y tendríamos treinta y siete eclesiásticos, otros tantos militares, é igual número de labradores, comerciantes, artesanos, &c. &c.: por manera, que aun dando á una clase los cuatro sobrantes de la particion, resultaria á lo sumo, compuesta de cuarenta y un individuos; pero siempre se verificaria el equilibrio apetecido, pues cuarenta y uno jamás en votacion podrian contra 259 de las demas clases componentes del Congreso.

Desde luego aparece una objecion en este proyecto, bastante difícil de resolver, y es que no siendo dable equilibrar el número de habitantes de las provincias, no es dable tampoco proporcionar el número de diputados con semejante exactitud.

Convengo en que la dificultad es indisoluble, á lo menos para mis cortas luces, mas yo propongo esta idea hipotéticamente, para que sobre ella discurren los sábios el mejor modo de que en las Córtes ent en individuos de las prin-

17.  
cipales clases del estado, de suerte que no falte una, ni haya en ninguna tal preponderancia de votos que haga sucumbir á las demas, con ultrage de la justicia y de la razon, y solo por la ventaja que le ofrezca la mayoría.

Lo mismo que siempre temimos y experimentamos los americanos de las Cortes de España por la desventaja de nuestros representantes, debemos temer en nuestra misma casa, respecto de alguna clase del estado, ó de todas, si la mayor parte del Congreso se compone de una sola clase. Por ejemplo: de Eclesiásticos.

Si en el congreso que deba componerse v. g. de trescientos individuos, son eclesiásticos ciento sesenta, faltará la proporcion y lugar á las demas clases, y su legítima representacion, pues en queriendo, instaurarán las leyes que quisieren, fiados en la mayoría, el congreso que debe representar la soberanía general de la Nacion, no representará sino á lo mas, una clase de ella, y las leyes que dictaren serán nulas por falta de aprobacion legítima. Lo mismo digo si la mayoría de votos estuviere en letrados, militares &c. &c. Faltando el equilibrio de las clases, de modo que una sola no pueda sobrepujar á todas, podrá hacer una constitucion excelente; pero creo que tal acierto tocará en lo maravilloso. Vaya, entre otras, una razon que creo que convence con sencillez y claridad mi proposicion.

Si la mayor parte del Congreso se compone de militares; aunque sean muy instruidos en su arte, harán unas buenas ordenanzas militares; pero ¿qué tales saldrán las leyes civiles de sus manos? Si la mayoría del Congreso fuere de comerciantes ¿qué tales saldrian las reformas eclesiásticas? y así de todo.

De lo que es preciso concluir que conviene procurar que en el Congreso entren de todas las clases del estado, conservando entre ellos el equilibrio posible.

Hay en mi pátria todavia mucho fanatismo, que con- vendrá ir desterrando poco á poco, haciendo entender al pueblo que no es lo mismo ser fanáticos y tontos que católicos; ni supersticiosos que devotos. Hasta hoy no hemos sido sino unos ciegos imitadores de las preocupaciones y costumbres de los españoles, hayan sido las que hayan sido. Hay mucha ignorancia en nuestro suelo, especialmente en lo que no debia haber ninguna. Es decir en puntos de religion; y esta ignorancia no se estrecha en el circulo del pueblo bajo, que llaman vulgo. Entre los que no quieren entrar en este círculo he oido desatinar sin temor de Dios ni de los sábios sobre puntos de religion.

Aun hay mas: he oido disparates groserísimos y los he visto impresos por... Si digo que por eclesiásticos y doctores, dirán que soy francmason, jansenista, jacobino y espíritu maligno; pero otros que no son yo, los han oido y visto. Puedo manifestar algunos impresos. Si esto se vé y se oye entre el vulgo decente, ¿qué no se oirá y se verá entre el vulgo pobre y haraposo?

Disculparé de buena gana esta ignorancia, confesando que no tenemos toda la culpa ni los españoles tampoco. En algun tiempo fueron estos los padres de las ciencias y del catolicismo depurado de supersticiones y errores, segun Mariana, Masdeu y otros, pero la continuacion de las guerras, la irrupcion de naciones enemigas y la posesion de las américas, desterraron las ciencias de España, corrompieron sus mejores costumbres, enervaron su valor y la redujeron al estado bárbaro de la voluptuosa Sibaris.

¿Qué cosa mas natural sino que las Colonias imitaran el ejemplo de la Métrópoli, así como los hijos imitan el de sus padres? Pues esto nos sucedió puntualmente. La España era apática, indolente, floja, supersticiosa é ignorante, y la América lo mismo que la madre.

Así hubiera permanecido eternamente aquella parte de la Europa, si unos virtuosos españoles no hubieran procurado desde el año de 12 apartar de su pátria cuanto se oponia á su libertad é ilustracion.

Instalaron sus Cortes en efecto. llamando á ellas á los hombres mas sábios, y sancionando una constitucion que aunque no carece de defectos, siempre será un documento seguro de que en España nunca han faltado sábios en todas líneas, héroes amantes de su pátria y cristianos viejos, desnudos de supersticion y fanatismo.

Cuatro bribones engañando al Rey, turbaron la felicidad que se iba labrando la Nacion. A los primeros de que hablé, llamaron *filósofos libertinos*, á los segundos, *traidores*, y á los terceros *hereges*. El Rey llegó, se disolvió el Congreso, se asesinaron y expatriaron á los mas beneméritos españoles, se levantó la Inquisicion, baluarte seguro de la tiranía y el despotismo, y volvió España con América á recibir las duras cadenas, de que aun no se desprendieran si otros nuevos héroes, Quiroga, Arcoagüero &c. &c, no se hubiesen decidido á libertar á su Nacion; mas como esta se hallaba envejecida en mil errores, necesitaba mucho tiempo para irlos olvidando. Uno de ellos era creer que habia existido para dominar á los americanos segun

la duracion de los siglos, y que estos siempre doblarian la cerviz á su yugo.

Este equivocado concepto hizo que no se cuidaran de estrellarse contra nosotros, quitándonos allá la representacion correspondiente, y alucinándonos acá con las huecas voces de *libertad, igualdad y ciudadanía.*

Bien advertiamos que en el sonido de estas voces jamas habiamos de hallar nuestra felicidad, sino nos separabamos de España, pues los intereses de ella, bajo su sistema, estaban y debian de estar siempre en oposicion con los nuestros; pero para desatar este nudo sin romperlo, para hacernos independientes sin reconocernos enemigos, era menester un genio superior y que pudiese combinar la opinion pública, con el interés de España y la ilustracion del siglo.

Hallóse este genio bienhechor en el heroico Iturbide, quien trazó su plan de regeneracion política, y auxiliado con los inmortales Guerrero, Bustamante, Quintanar, Negrete, Chávarri, Victoria, Santana, Filisola, Epitacio, Brabo, Zarzosa y los demás gefes, oficiales y soldados beneméritos que conocemos, llevó al cabo la grande obra en siete meses, y de un modo maravilloso: ya se vé, como visiblemente auxiliado del Dios de las batallas.

Ya oigo que algunos me preguntan que ¿á qué viene tanta digresion? A esto. Ya somos independientes, ya somos libres, en nuestra mano está ser felices. Si con nuestra desunion, flojedad y confianza dejamos que se nos vuelva á escapar la libertad que apenas acabamos de adquirir, y con nuestro fanatismo oponemos barreras impenetrables á la ilustracion, siempre serémos ignorantes, pronto volverémos á ser esclavos, y entonces no habrá España á quien echarle la culpa: toda será nuestra, como tambien la pena.

Por tanto: no hay que llamar díscolo, traidor ni sedicioso á ninguno que respetuosamente proponga alguna reforma civil, ó advierta con solidéz algunos abusos que exijan pronto remedio del gobierno. Tampoco deben llamar framacosones, jacobinos ni hereges á los que propusieren algunas reformas sobre abusos que se noten en ambos cleros.

Cuando los abusos son ciertos y las reformas con arreglo á los cánones y antigua disciplina de la Iglesia, es laudable el espíritu de los propoñentes. Con semejantes reformas no se destruye la religion, antes se depura de los vicios que la afean, y quien las propone no debe reputarse su enemigo, así como no se tendrá por enemigo del enfermo el medico que le prescriba el

régimen dietético que debe guardar para que se restablezca su salud

He dicho que convendría que los eclesiásticos no votasen diputados, para que las elecciones sean mas libres, y porque no se diga, como se ha dicho, que influyen mucho en las elecciones, que por esto salen los mas Diputados eclesiásticos, y que si se sigue ahora el mismo sistema, nuestras Cortes no serán sino concilios.

En consideracion á esto, creo que será útil que no voten lo uno porque de no votar no se les sigue ninguna degradacion, ni dejan de ser ciudadanos, ni de estar en aptitud para ser elegidos Diputados, y lo otro porque de este modo jamás se desconfiará de los que salgan electos, ni se dirá que los hizo el influjo eclesiástico y no el mérito propio.

Mas liberal yo que las Cortes de Cádiz, creo que pudieran y debieran ser elegidos Diputados á las nuestras los religiosos, pues habiendo entre ellos muchos sapientísimos y decididos amantes de su pátria, no sé por qué motivo se nos haya de privar de sus luces, no dandoles lugar en el Congreso solo por frailes. Cualquiera objecion que se quiera poner contra esto, me parece muy fácil resolverla.

Dije que no votarian los solteros y los viudos. Sobre estos puede y aun debe haber su consideracion, pues muchos viudos son padres de familia, y los que no, pusieron sus medios necesarios para serlo.

A los solteros se les podria privar del voto para hacer mas odioso el celibato, amado por razon del libertinage. Entre los antiguos Lacedemonios y romanos, gozaban los casados de algunas distinciones públicas como mas útiles al estado. Así es que en ciertas fiestas y templos solo los casados tenian asiento.

Estas no son leyes, son *ideas* políticas, adaptables ó no, segun la voluntad del gobierno. No solamente Platon pudo hacer repúblicas imaginarias, ni Utopias Tomás Moro, cualquiera puede hacer lo mismo en su escritorio.

22 2<sup>a</sup> 68

MÉXICO: 1821.

Imprenta Imperial de D. Alejandro Valdés.